



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente de excusa del recurso **SUP-REP-31/2024**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-92/2024**.

En primer término, el proyecto del incidente de excusa **SUP-REP-31/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

### **SUP-REP-31/2024 Incidente de excusa**

**UNICO.** La causa de impedimento es fundada.

El magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera no intervino en la resolución del proyecto incidental, al ser la parte promovente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-92/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JDC-92/2024 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Superior es competente para conocer del medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes, y una vez efectuado lo anterior, devuelva los autos al magistrado ponente, para los efectos legales procedentes.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las quince horas con veinte y cinco minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales

procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:08/02/2024 01:56:56 p. m.

Hash:✔ik3X4vgLy3jAwO8jmOcZvF0+kG0=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:08/02/2024 02:06:17 a. m.

Hash:✔avZ8HytJjkwdMrs3K5V9XwTp09s=